



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

## **Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México**

### **Coordinación Administrativa**

#### **Aviso de Privacidad Simplificado para el Resguardo de los Expedientes de Personal de la Secretaría de Bienestar**

**Revisión número: 02. Fecha de aprobación: 28/08/2024**

#### **I. La denominación del responsable.**

La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México.

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la titular.**

**Finalidad principal del tratamiento** de acuerdo a las atribuciones aplicables en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Manual de Normas y Procedimiento de Desarrollo y Administración del Personal.

**1. Generar el Formato Único de Movimientos de Personal**, el cual contendrá sus datos generales y los datos laborales que genere esta institución, que deberá ser actualizado, siempre que se modifiquen los supuestos que se encuentran contenidos en él.

**2. Integrar la plantilla del personal**, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen a la Dirección de Administración de Personal, como controles de acceso, contraseñas y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio,



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación.

**3. Clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)**, se utiliza para generar el alta del servidor público ante dicho instituto, a efecto de que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la seguridad social, realizar los enteros que corresponden por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja.

En caso de que usted no cuente con clave en dicha institución, la Secretaría de Bienestar, transmitirá sus datos al ISSEMYM, los cuales se vaciarán en la Plataforma de Recaudación de Información de Seguridad Social del ISSEMYM, a fin de que le sea asignada la respectiva clave.

Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el ISSEMYM y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2, y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y, 10 y 86 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

**4. Expediente laboral**, en el cual se incluirá la información relativa a su trabajo y desempeño en la institución y la actualización de su perfil, basada en los aspectos requeridos en el currículum vitae o ficha curricular, que podrá ser pública, en caso de no manifestar su oposición a su divulgación, así como cualquier información relevante que derive de su relación laboral con la Secretaría de Bienestar del Estado de México. Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Infoem, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

Asimismo, la Coordinación Administrativa de esta Secretaría, podrá llevar a cabo el tratamiento de Datos Personales para finalidades distintas a aquellas establecidas en el presente Aviso de Privacidad, tal como lo establece el artículo 22 de la Ley, al cumplirse los siguientes casos:

- I. Se cuente con las atribuciones conferidas por la Ley y medie el consentimiento del titular.
- II. Se trate de una persona reportada como desaparecida, en los términos previstos por la Ley, y demás disposiciones legales aplicables.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Es importante apuntar que los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre y las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 97 de la Ley.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

Salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Lista a quien realiza transferencia	Datos transferidos	Finalidad de la transferencia	Fundamento legal de la transferencia
Secretaría de la Contraloría del Estado de México.	Nombre (s), apellido paterno, apellido materno, Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Verificar en el sistema en línea de la Secretaría de Contraloría, si el/la interesado (a) se encuentra inhabilitado (a).	Artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  Manual de Procedimientos de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social (Vigente)  Procedimiento 20301/021 del Manual de Normas u Procedimientos Administrativos de la Oficialía Mayor.
Dirección de Remuneraciones al Personal de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas	Nombre (s), apellido paterno, apellido materno, Acta de Nacimiento (certificada), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, y Código QR, emitido por el SAT.	Recibe oficio, el expediente personal y el borrador del Formato Único de Movimientos de Personal, Nombramiento e identificación de personal, administrar y dispersar la nómina, otorgamiento de prestaciones y movimientos de personal.	Artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  Manual de Procedimientos de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social (Vigente)  Procedimiento 20301/021 del Manual de Normas u Procedimientos Administrativos de la Oficialía Mayor.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

Lista a quien realiza transferencia	Datos transferidos	Finalidad de la transferencia	Fundamento legal de la transferencia
Dirección de Remuneraciones al Personal y Sistema Estatal de Informática.	Clave Única de Registro de Población (CURP), identificación oficial con fotografía vigente, RFC con homoclave, y Código QR, emitido por el SAT.	Se conecta al procedimiento inherente de “aplicación de sanciones por incidencias en la puntualidad y asistencia.	<p>Artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social (Vigente)</p> <p>Procedimiento 20301/021 del Manual de Normas u Procedimientos Administrativos de la Oficialía Mayor.</p>

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las unidades administrativas, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al que hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos, de control interno, auditorías, fiscalización y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o penales, para lo cual, de manera previa, se disociará (cuando sea el caso de lo contrario se otorga integro) la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

**IX. Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la transferencia, sin perjuicio, de que la o el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

Finalmente, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral vigente en la página oficial de la Secretaría de Bienestar del Estado de México, en la dirección electrónica: [https://bienestar.edomex.gob.mx/aviso\\_privacidad](https://bienestar.edomex.gob.mx/aviso_privacidad) o establecer contacto con la Unidad de Transparencia de la Secretaría al teléfono: 01 (722) 199 70 90 con domicilio en Av. Heriberto Enríquez No. 209 Sur, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.